



ENMIENDA N° 2

LLAMADO 01/2018

FIDEICOMITENTE

FIDUCIARIO

ENMIENDA N° 2

6/03/2018

**LLAMADO PÚBLICO A OFERTAS
01/2018**

**FIDEICOMISO SANATORIO
DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**

En Sección 2,
Cláusula / Asunto 16. Contenido de los Sobres "A" y "B",
Cláusula 29, literal e

Donde dice:

16.3 Certificados en Sobre "A"

Se requiere la presentación de los siguientes certificados:

- Habilitación funcional vigente del Ministerio de Salud Pública (MSP) para comercializar los productos licitados o constancia de renovación en trámite, expedido por el Departamento del MSP que corresponda. De existir Certificados de Registro de productos expedidos por más de un Departamento del MSP, deberán presentarse las correspondientes Habilitaciones Funcionales de cada Departamento.
- Certificado de Registros vigente del Equipo (en su caso negativo expedido por el Dpto. de Tecnología Médica) o constancia de renovación en trámite sellado por el Departamento del MSP que corresponda, adjuntando fotocopia del Certificado de Registro vencido. Respecto de aquellos productos que se estén comercializando en plaza y que aún no hayan obtenido el Certificado de Registro correspondiente, por encontrarse en trámite, se aceptará la documentación expedida por el Departamento correspondiente del MSP.

Asimismo, el Oferente deberá presentar cualquier otro requerimiento establecido por la legislación vigente en Uruguay, a modo de ejemplo, aquello que sea exigido por la normativa de la Autoridad Reguladora Nacional en Radioprotección, dependiente del Ministerio de Industria, Energía y Minería, que dará el visto bueno final a la instalación, para los Equipos que utilizan radiaciones ionizantes.



ENMIENDA N° 2

LLAMADO 01/2018

FIDEICOMITENTE

FIDUCIARIO

En caso que con la Oferta se hubieran presentado certificados en trámite, el Adjudicatario deberá presentar los certificados definitivos para el perfeccionamiento del Contrato, en los plazos establecidos en la cláusula 24 de esta Sección.

Si el Oferente prevé la contratación de Subcontratistas para el cumplimiento de ciertas obligaciones bajo el Contrato, deberá presentar en su Oferta los certificados mencionados anteriormente respecto a dichos Subcontratistas, dependiendo cuál sea el objeto de la subcontratación.

Debe decir:

Si correspondiera, el Oferente deberá presentar los certificados establecido por la legislación vigente en Uruguay para este tipo de equipamiento.

En caso que con la Oferta se hubieran presentado certificados en trámite, el Adjudicatario deberá presentar los certificados definitivos para el perfeccionamiento del Contrato, en los plazos establecidos en la cláusula 24 de esta Sección.

Si el Oferente prevé la contratación de Subcontratistas para el cumplimiento de ciertas obligaciones bajo el Contrato, deberá presentar en su Oferta los certificados mencionados anteriormente respecto a dichos Subcontratistas, dependiendo cuál sea el objeto de la subcontratación.